

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de octubre de 2020 TR. N° 0394-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.

Con fecha 23 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0394-2020-R-UNALM.- La Molina, 23 de octubre de 2020. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0241-2020-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2020, se declaró aprobada la IOARR, denominada Adquisición de Equipamiento de Laboratorio, en Siete Escuelas Profesionales de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina, Provincia Lima - Departamento Lima, con código único de inversiones N° 2491295, y con un monto de inversión de S/. 841,851.98 (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y uno con 98/100 soles); Que, mediante Comunicación Nº OP-C19/0759/2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento solicita la rectificación de la Resolución Nº 0241-2020-R-UNALM, por haber registrado en el VISTO de la resolución un número de documento que no corresponde con la aprobación de la inversión; Que, es necesario realizar la rectificación a fin de contar con un documento resolutivo que tenga coherencia; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley Nº. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando en las atribuciones conferidas al señor Rector, como titular del pliego, al amparo de la normativa antes acotada y con la visación de la Unidad de Asesoría Legal; SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.- Corregir la Resolución 0241-2020-R-UNALM, en los extremos de:

DICE:

VISTO:

La comunicación Nº OP/0669/2019, de fecha 26 de febrero del 2019, del Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2020/UPP-UF/UNALM, se evaluó la IOARR denominada: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EN SIETE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA;

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente.

SECRETARIO GENERAL

SECRETAR